



GABINETE TÉCNICO
CCOO CANARIAS

2025

Informe

CÓDIGO: 2025_004_02

Estadísticas de Convenios Colectivos

enero 2025

El presente informe ha sido elaborado por el Gabinete Técnico de CC.OO. Canarias para servir de apoyo teórico de los órganos y estamentos del sindicato en la participación institucional conforme a la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

Se ha desarrollado a partir de los datos procedentes de la Estadística de Convenios Colectivos que publica el Ministerio de Trabajo y Economía Social, referidos al acumulado hasta el 31 de enero de 2025.

El contenido de este informe se publica bajo una [Reconocimiento-CompartirIgual 4.0](#). Esto significa que puedes reutilizar nuestros contenidos siempre que reconozcas la autoría, enlaces al blog original y no hagas un uso comercial sin autorización previa, expresa y por escrito del autor.



Gobierno
de Canarias

Subvencionado en el marco de la línea de actuación
"Apoyo a las relaciones laborales y la concertación
social en Canarias"

TABLA DE CONTENIDO

Principales Conclusiones	2
Notas preliminares	3
Incremento Salarial	3
Tabla 1. Datos de negociación colectiva en Canarias en el acumulado hasta el 31 de enero. Años 2024 - 2025.	3
Gráfico 1. (%) incremento salarial medio pactado en convenios colectivos con efectos económicos hasta el 31 de enero de 2025.	4
Gráfico 2. Jornada media pactada (horas / año) en el acumulado al mes de enero de 2025.	4
Convenio de empresas y convenios de ámbito superior a la empresa	5
Tabla 2. Datos de los convenios de empresa y de los de ámbito superior en Canarias en el acumulado al 31 de enero de 2025.	5
Tabla 3. Resumen de resultados en el acumulado al 31 de enero de 2025. Total comunidades autónomas.	6

Taxonomía OIT:

05 - Negociación colectiva
C.05.01 - Convenios colectivos

Principales Conclusiones

- ✓ **No pudo haber sido peor el comienzo de año en lo que a negociación colectiva se refiere**, al presentar nuestra región, simultáneamente, la jornada laboral promedio más extensa de todo el territorio nacional y el menor incremento salarial.
- ✓ La **variación salarial media** acordada en los convenios colectivos de aplicación en las islas se situó en enero de 2025 en el **2,42%**, lo que implica:
 - Ser el menor aumento registrado del total de regiones autónomas. La variación media nacional fue del 3,03% y el mayor aumento se presentó en Madrid con un ascenso del 3,73%.
 - Crecer a una menor tasa durante el mes de enero de 2025 que lo que lo hicieron los salarios un año antes (2,74%).
 - No dar cumplimiento a lo estipulado en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva donde se contemplaba para 2025 una subida salarial del 3%.
 - Agrandar la pérdida de poder adquisitivo que aún acumula la clase trabajadora de confirmarse para las islas el aumento de la inflación del que informaba el IPC adelantado del pasado mes de enero.
- ✓ Al tratarse de un dato promedio el de subida salarial, **es de suponer la existencia de convenios colectivos que aún presentan aumento inferiores a ese 2,42% o, incluso, que ni siquiera hayan convenido mejoras salariales para el mes de enero de 2025.**
- ✓ En este sentido cabe reseñar que **la población trabajadora que se beneficia de esta subida salarial media se cuantifica en 179.120 personas, a las que habría que sumar a las que le son de aplicación convenios nacionales o interautonómicos**, en cualquier caso muy por debajo del total que supone la población asalariada en Canarias.
- ✓ En cuanto a la **jornada anual media** pactada en las islas ésta se situó en las **1.814,82 horas pactadas**, superior a la media estatal en un 3,5% esto es, **65 horas más de trabajo potencial al año.**
- ✓ Por último, llamar la atención que, contraviniendo lo que ha venido siendo más frecuente en la estadística, los convenios de empresa, si bien dando cobertura a tan solo 5.920 personas, registran un aumento salarial del 2,65%, de mayor magnitud que la presentada por los convenios de ámbito superior (2,41%).

Notas preliminares

Se analiza a continuación la estadística de convenios colectivos referida al primer mes de 2025 prestando atención a sus **efectos económicos**, es decir, a la **subida salarial media contemplada**, así como también a la **jornada laboral pactada en número de horas**.

Dichos parámetros **incluyen tanto los convenios firmados en el mes y año de referencia como aquellos convenios firmados en periodos anteriores que han tenido efectos económicos en el acumulado hasta el 31 de enero de 2025**.

Las cifras relativas al número de convenios, personas trabajadoras y empresas que analizamos a continuación **no representan** el total de convenios aplicables en nuestra comunidad.

Incremento Salarial

A lo largo del mes de enero de 2025 tuvieron efectos económicos en Canarias un total de **70 convenios colectivos** que dieron cobertura a **179.120 trabajadoras y trabajadores** que desarrollan su actividad laboral en **10.850 empresas**, cifras que se asemejan a las registradas un año antes si bien contemplando una **subida salarial promedio inferior al situarse en el 2,42%**.

Tabla 1. Datos de negociación colectiva en Canarias en el acumulado hasta el 31 de enero. Años 2024 - 2025.

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
Convenios	71	70
Empresas	11.713	10.850
Trabajadores/as	182.051	179.120
Jornada media (h/año)	1.813,37	1.814,82
Variación Salarial	2,74%	2,42%

Fuente: Elaboración propia Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos de la Encuesta de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Dentro del contexto nacional y con relación a la subida salarial media pactada, **Canarias registra la menor subida salarial de todo el conjunto estatal**, alejada de la **media nacional (3,03%)** y con una diferencia superior al punto porcentual de la región de Madrid, donde se registra el mayor incremento salarial recogido en convenios colectivos (3,73%).

Por el contrario, en cuanto a la **jornada laboral** media convenida, **Canarias presenta la de mayor duración con 1.814,82 horas al año, superior a la media nacional en un 3,5%.**

Gráfico 1. (%) incremento salarial medio pactado en convenios colectivos con efectos económicos hasta el 31 de enero de 2025.

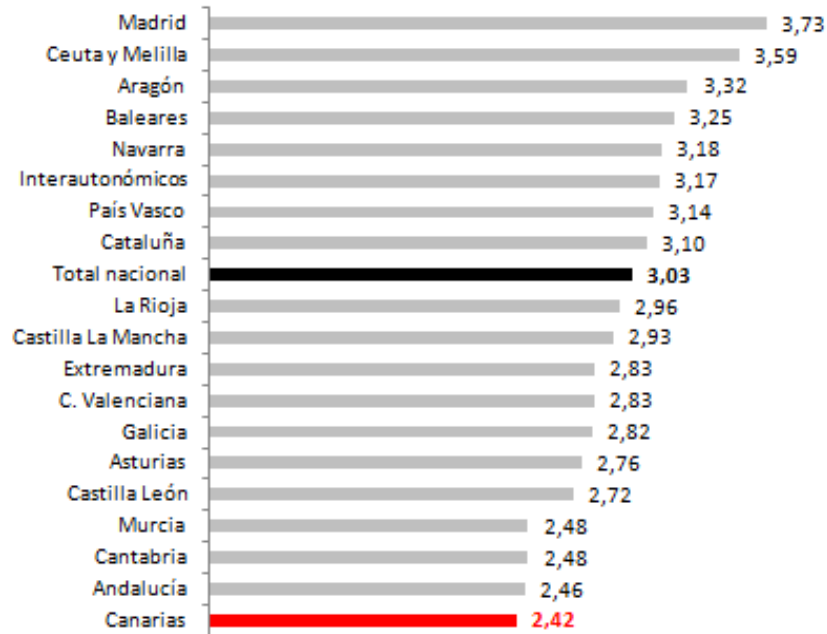
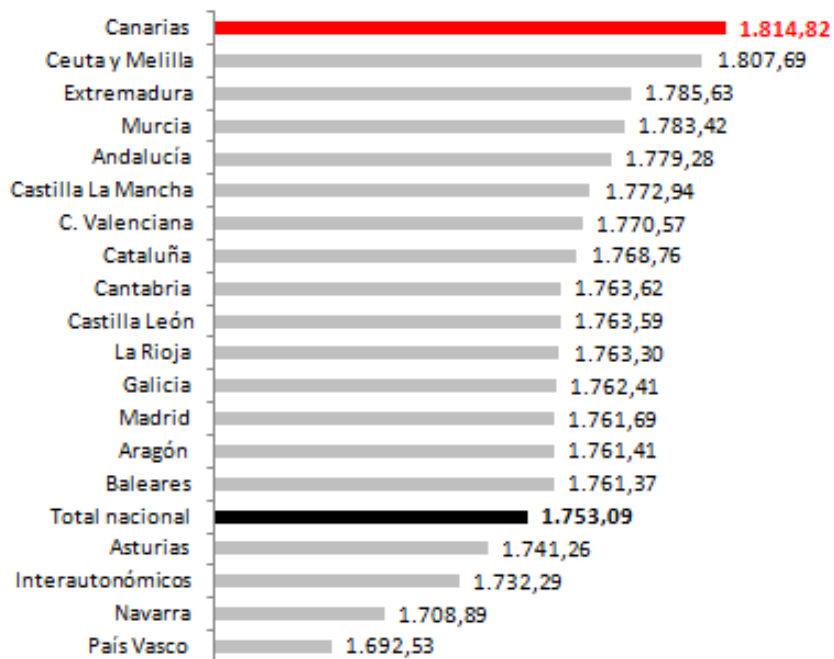


Gráfico 2. Jornada media pactada (horas / año) en el acumulado al mes de enero de 2025.



Fuente: Elaboración propia Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos de la Encuesta de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Convenio de empresas y convenios de ámbito superior a la empresa

De forma contraria a lo que comúnmente nos muestra la estadística de convenios colectivos y marcando un comportamiento diferenciado respecto al observado en el promedio nacional, **los convenios de empresas en Canarias**, si bien dando cobertura tan solo a 5.920 personas, **contemplan una subida salarial promedio respecto al periodo anterior del 2,65%**, de mayor cuantía que la registrada por los convenios de ámbito superior (2,41%).

En el promedio estatal los convenios de ámbito superior incrementa la remuneración salarial a razón de un 3,05% mientras los de empresa lo hacen al 2,73%.

Tabla 2. Datos de los convenios de empresa y de los de ámbito superior en Canarias en el acumulado al 31 de enero de 2025.

	EMPRESA	ÁMBITO SUPERIOR
Núm. Convenios	62	8
Trabajadoras/es	5.920	173.200
Jornada media (horas/año)	1.710,39	1.818,39
Variación Salarial	2,65%	2,41%

Fuente: Elaboración propia Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos de la Encuesta de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Tabla 3. Resumen de resultados en el acumulado al 31 de enero de 2025. Total comunidades autónomas.

CC.AA.	Total Convenios					Convenios empresas				Convenios ámbito superior			
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Var. Salarial (%)	Jornada (h/año)	Convenios	Trabajadores	Var. Salarial (%)	Jornada (h/año)	Convenios	Trabajadores	Var. Salarial (%)	Jornada (h/año)
Total nacional	2.067	664.884	5.938.991	3,03	1.753,09	1.493	348.165	2,73	1.719,81	574	5.590.826	3,05	1.755,16
Interautonómicos	174	205.986	2.141.912	3,17	1.732,29	108	144.792	2,83	1.733,34	66	1.997.120	3,20	1.732,22
Andalucía	273	88.600	708.526	2,46	1.779,28	199	23.757	2,16	1.727,39	74	684.769	2,47	1.781,08
Aragón	63	12.683	149.851	3,32	1.761,41	47	13.791	2,97	1.741,22	16	136.060	3,36	1.763,46
Asturias	51	15.730	87.019	2,76	1.741,26	40	10.209	1,76	1.669,17	11	76.810	2,89	1.750,84
Baleares	24	1.280	24.216	3,25	1.761,37	13	1.538	2,17	1.734,09	11	22.678	3,32	1.763,22
Canarias	70	10.850	179.120	2,42	1.814,82	62	5.920	2,65	1.710,39	8	173.200	2,41	1.818,39
Autonómicos	6	13	2.765	2,46	1.739,62	5	1.265	1,83	1.733,24	1	1.500	3,00	1.745,00
Las Palmas	35	8.210	106.125	2,60	1.814,42	30	1.425	2,28	1.767,44	5	104.700	2,61	1.815,06
SC de Tenerife	29	2.627	70.230	2,14	1.818,37	27	3.230	3,13	1.676,27	2	67.000	2,09	1.825,22
Cantabria	48	4.651	42.168	2,48	1.763,62	32	4.665	3,62	1.731,28	16	37.503	2,34	1.767,64
Castilla La Mancha	82	21.066	108.618	2,93	1.772,94	50	6.361	2,53	1.719,09	32	102.257	2,95	1.776,29
Castilla León	196	42.918	257.852	2,72	1.763,59	88	11.790	2,87	1.728,82	108	246.062	2,72	1.765,26
Cataluña	173	40.047	369.749	3,10	1.768,76	130	19.369	2,63	1.726,77	43	350.380	3,13	1.771,08
C. Valenciana	144	79.839	577.049	2,83	1.770,57	96	12.091	2,58	1.729,79	48	564.958	2,84	1.771,44
Extremadura	32	8.835	51.545	2,83	1.785,63	24	2.025	2,96	1.726,54	8	49.520	2,83	1.788,04
Galicia	137	12.326	136.344	2,82	1.762,41	107	17.123	2,29	1.723,13	30	119.221	2,89	1.768,06
Madrid	122	71.695	648.076	3,73	1.761,69	101	25.363	2,64	1.685,40	21	622.713	3,78	1.764,80
Murcia	37	18.136	106.382	2,48	1.783,42	21	2.882	2,64	1.766,17	16	103.500	2,48	1.783,90
Navarra	79	8.124	82.562	3,18	1.708,89	64	8.298	3,08	1.711,23	15	74.264	3,19	1.708,63
País Vasco	316	19.271	248.948	3,14	1.692,53	280	35.908	3,11	1.673,96	36	213.040	3,15	1.695,66
La Rioja	31	2.608	17.126	2,96	1.763,30	21	2.054	2,67	1.755,47	10	15.072	3,00	1.764,37
Ceuta y Melilla	15	239	1.928	3,59	1.807,69	10	229	2,32	1.799,75	5	1.699	3,76	1.808,76

Fuente: Encuesta de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias, a 10 de febrero de 2025